

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el Decreto n° 385/23 relativo a la suscripción del convenio de fecha 24 de mayo de 2023 con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la financiación de la obra: “Pavimento Flexible en calles Urbanas B° Federal”, por un monto de setenta y seis millones seiscientos diecinueve mil setecientos veinticinco pesos (\$ 76.619.725,00.-).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.373 con fecha 14/06/2023.